



# DON BEATRIZ ALVAREZ VELASCO, TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.-DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA (SEVILLA).

CERTIFICO: Que de los antecedentes y datos obrantes en esta SECRETARÍA GENERAL ACCTAL.- de mi cargo y, en concreto, del examen del Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia, resulta que el día 30 de agosto de 2024, se ha dictado el Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto informe propuesta emitido por la Secretaría General en fecha 28 de agosto de 2024, relativa a la adjudicación del contrato de referencia OB22/2024 que tiene por objeto la contratación de la ejecución de las obras de los "proyectos básicos y de ejecución de mantenimiento de pinturas en centros escolares en el término municipal de Utrera (Sevilla) del OP19-24 al OP30-24 y OP32-24", que literalmente dice: "Visto expediente que se tramita por la Oficina de Contratación Administrativa para la adjudicación del contrato de referencia OB22/2024 que tiene por objeto la contratación de la ejecución de las obras de los proyectos básicos y de ejecución de mantenimiento de pinturas en centros escolares en el término municipal de Utrera (Sevilla) del OP19-24 al OP30-24 y OP32-24, se procede a emitir el siguiente INFORME:

#### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO.- Por Decreto de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2024 con número 2024/4530 se aprueba el expediente de contratación de referencia OB22/2024, que tiene por objeto la ejecución de las obras de los proyectos básicos y de ejecución de mantenimiento de pinturas en centros escolares en el término municipal de Utrera (Sevilla) del OP19-24 al OP30-24 y OP32-24, junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares y todos sus anexos, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma urgente, fijándose como el presupuesto base de licitación IVA excluido a la cantidad de 99.899,74€ siendo su valor estimado coincidente con el presupuesto base de licitación IVA excluido al no preverse ningún tipo de modificación u opción eventual en el contrato, con el siguiente desglose por lotes:

		PBL IVA excluido	VALOR ESTIMADO
	CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO		25.466,10 €
10TE 1	CEIP LA FONTANILLA	25.466,10 €	
	CEIP NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS		
	CEIP ALFONSO DE ORLEANS Y BORBÓN		
10TE 2	CEIP COCA DE LA PIÑERA	24.947,73 €	24.947,73 €
	CEIP LOS GIRASOLES		

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fox 955861915

FIRMANTE - FECHA

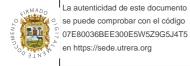


		PBL IVA excluido	VALOR ESTIMADO	
	CEIP RODRIGO CARO			
LOTE 3	CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN	23.712,94 €	23.712,94 €	
LOTE 3	CEPER HERMANOS MACHADO	23.712,94 €		
	CEIP NTRA SRA DE LAS VERDEDAS			
1075	CEIP SERAFIN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO		05 770 07 0	
LOTE 4	EI MARÍA MONTESSORI	25.772,97 €	25.772,97 €	
	CEIP AL-ÁNDALUS			

Forma parte del expediente la documentación que se relaciona a continuación, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2024 (un acuerdo por cada uno de los proyectos aprobados):

Proyecto básico y de ejecución	Técnico redactor	Supervisado Municipal
Mantenimiento de pinturas en el centr escolar CEIP ALFONSO DE ORLEANS BORBÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPA DE UTRERA (SEVILLA) - OP 19-24	D. Joaquin Moreno Perez,	009-24-R00
Nantenimiento de pinturas en el centr escolar CEIP SERAFÍN Y JOAQUÍI ÁLVAREZ QUINTERO en el términ nunicipal de UTRERA (SEVILLA) - OP20-24	D. joaquin Moreno Perez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal	010-24-R00
Nantenimiento de pinturas en el centr escolar CEIP COCA DE LA PIÑERA en e érmino municipal de UTRERA (SEVILLA) DP21-24	III IOGGUUN WIOTONO POTOZII	01 1-24-R00
Mantenimiento de pinturas en el centr escolar CEIP MAESTRO JUAN ANTONIO (ELASCO en el término municipal a JTRERA (SEVILLA) - OP22-24	Ingoniero Técnico Industrial	012-24-R00
Mantenimiento de pinturas en el centr escolar CEIP LA FONTANILLA en el términ nunicipal de UTRERA (SEVILLA) - OP23-24	o Ingeniero Técnico Industrial	013-24-R00
Mantenimiento de pinturas en el centr escolar El MARÍA MONTESSORI en e érmino municipal de UTRERA (SEVILLA) OP24-24	III loggiun Morana Parazi	014-24-R00
Mantenimiento de pinturas en el centr escolar CEIP RODRIGO CARO en e érmino municipal de UTRERA (SEVILLA) DP25-24		015-24-R00
Nantenimiento de pinturas en el centr	o D. Joaquín Moreno Pérez,	016-24-R00

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA







rop	posiciones por las siguientes empresas:	CIF	LOTES A LOS QUE LICITA		
	<u>LICITADOR</u> ESTUDIO Y EIECUCIONES, S.A.	A41189583	LOTES A LOS QUE LICITA  Lote 1, 2, 3 y 4		
	GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B90113325	Lote 1, 2, 3 y 4		
	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	B90113323 B09798968	Lote 1, 2, 3 y 4		
	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473	Lote 1, 2, 3 y 4		
rese 9 ( yur gui	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.  B91792473  Lote 1, 2, 3 y 4  CUARTO: Habiéndose procedido a la apertura y valoración de las ofertas presentadas a la resente licitación, por la Mesa Permanente de Contratación en sesiones celebradas los días 26 y 9 de julio de 2024, cuyas actas han sido publicadas en el Perfil de Contratante de este yuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se adoptan los guientes acuerdos:  Mesa Permanente de Contratación de 26 de julio de 2024:				

SEGUNDO.- La convocatoria de licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de este  $A_{y}$ jur tin TE pro

Técnico redactor

Técnico

D. Joaquín Moreno Pérez,

D. Joaquín Moreno Pérez,

D. Joaquín Moreno Pérez,

Técnico Industrial

Técnico Industrial

Técnico Industrial

Técnico Industrial

Ingeniero

Municipal.

Ingeniero

Municipal.

Ingeniero

Municipal.

Municipal.

Proyecto básico y de ejecución

Mantenimiento de pinturas en el centro

escolar CEPER HERMANOS MACHADO

en el término municipal de UTRERA

Mantenimiento de pinturas en el centro

escolar CEIP LOS GIRASOLES DE PINZÓN

en el término municipal de UTRERA

Mantenimiento de pinturas en el centro

MARISMAS DE TRAIANO en el término

municipal de UTRERA (SEVILLA) - OP29-24

Mantenimiento de pinturas en el centro

municipal de UTRERA (SEVILLA) - OP32-24

SRA.

DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO en Ingeniero

el término municipal de UTRERA (SEVILLA) - Municipal.

escolar CEIP NTRA SRA. DE LAS VEREDAS D. Joaquín Moreno Pérez,

Mantenimiento de pinturas en el centro D. Joaquín Moreno Pérez, escolar CEIP AL-ANDALUS en el término Ingeniero Técnico Industrial

OP26-24

(SEVILLA) - OP27-24

(SEVILLA) - OP28-24

OP30-24

escolar CEIP NTRA

escolar CEIP TIERNO GALVÁN en el Ingeniero

término municipal de UTRERA (SEVILLA) - Municipal.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 – Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCIDENTAL - 30/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2024 13:56:31

EXPEDIENTE :: 2024038924000022 Fecha: 10/06/2024 Hora: 00:00

Supervisado

Municipal

017-24-R00

018-24-R00

019-24-R00

020-24-R00

022-24-R00



"Primero. - Admitir a todas las empresas licitadoras al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar y no superar sus proposiciones el presupuesto base de licitación.

ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	A41189583	Lote 1, 2, 3 y 4
GLOW UP FACILITY SERVICES, S.L.	B90113325	Lote 1, 2, 3 y 4
GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	B09798968	Lote 1, 2, 3 y 4
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473	Lote 1, 2, 3 y 4

Segundo.- Remitir las proposiciones contenidas en los archivos electrónicos o sobres únicos, a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial de la Unidad Administrativa proponente del contrato, para su informe de valoración conforme a los criterios establecidos en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero.- Emitido el informe solicitado se convocará nueva sesión para proceder al conocimiento del mismo y realizar, si procede, a la clasificación de las proposiciones y propuesta de adjudicación".

- Mesa Permanente de Contratación de 29 de julio de 2024:

"Primero.- Ratificar el informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente emitido por Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal de la Unidad proponente del Contrato de fecha 26 de julio de 2024, el cual se adjunta a la presente acta formando parte de la misma.

Segundo.- Clasificar las ofertas por orden decreciente, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

		Puntuación total	
	LICITADORES	(máx. 100 puntos)	
	LOTE 1		
10	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	100	
2°	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,27	
3°	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16	
4°	GLOW UP FACILITY SERVICES, S.I.	0	
LOTE 2			
10	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	100	
2°	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,60	
3°	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16	
4°	GLOW UP FACILITY SERVICES, S.L.	0	
	LOTE 3	,	
10	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	100	
2°	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,96	
3°	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16	
4°	GLOW UP FACILITY SERVICES, S.L.	0	
LOTE 4			

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fox 955861915

FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCIDENTAL - 30/08/2024 serialNumber=\$2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2024 13:56:31

2
⊢
4
죠
3
$\simeq$
ñ
2
S'
≥
낊
믕
ă
ñ
ш
ш
띪
9
က
8
8
ш
↸
0
20
≳
ç
O

	LICITADORES	Puntuación total (máx. 100 puntos)
	LOTE 1	
10	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	100
10	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	100
2°	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,96
3°	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16
4°	GLOW UP FACILITY SERVICES, S.L.	0

<u>Tercero</u>.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de las empresas que se detallan a continuación en los importes y mejoras ofertadas de acuerdo con el orden de preferencia por éstas manifestado en sus respectivas ofertas para la adjudicación del contrato.

# LOTE 1: ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.931,31€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 1 por importe de 2.067,65€

# LOTE 2: GLOW UP FACILITY SERVICES, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.947,73€ IVA excluido Sin mejoras.

### LOTE 3: GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 23.000€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 1 por importe de 1.887,65€

### LOTE 4: UTREMULTIGESTIÓN, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.154,43€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 1 por importe de 2.093,16€

Requerir a las citadas entidades para que, dentro del plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo la Oficina de Contratación Administrativa quién compruebe que la misma se ajusta a lo requerido para ser adjudicataria del presente contrato, con la advertencia de que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP relativo a las prohibiciones para contratar".

Vista igualmente, el acta rectificativa de la sesión de la Mesa de Permanente de Contratación celebrada el día 29 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente: "Visto Acta de la sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 2024 para ejecución de las obras de los proyectos básicos y de ejecución de mantenimiento de pinturas en los centros escolares, (cuatro lotes), expte. OB22/2024.

Advertido error y considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA







# LOTE 1: ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.931,31€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 1 por importe de 2.067,65€

#### LOTE 2: GLOVY UP FACILITY SERVICES, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.947,73€ IVA excluido Sin mejoras.

### LOTE 3: GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 23.000€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 1 por importe de 1.887,65€

# LOTE 4: UTREMULTIGESTIÓN, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.154,43€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 1 por importe de 2.093,16€

#### DEBE DECIR:

#### LOTE 1: ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.931,31€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 1 por importe de 2.067,65€

# LOTE 2: GLOVY UP FACILITY SERVICES, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.947,73€ IVA excluido Sin mejoras.

#### LOTE 3: GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 23.000€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 3 por importe de 1.887,65€

# LOTE 4: UTREMULTIGESTIÓN, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.154,43€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 4 por importe de 2.093,16€

Se extiende la presente acta rectificativa, que se firma por la Presidencia de la Mesa Permanente de Contratación, de lo que, como Secretaria doy fe.- LA PRESIDENCIA.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.- LA SECRETARIA DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN.- Fdo.: Rocio Dominguez Hierro".

QUINTO.- De conformidad con lo acordado por la Mesa en sesión de fecha 29 de julio de 2024, se requirió a GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L. licitador propuesto para la adjudicación del lote 3, para que en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presentase a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación 🖫 acreditativa de la constitución de la garantía definitiva así como la demás documentación 🖁 justificativa que se señala en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, finalizando el plazo para su presentación a las 23:59 horas del día 08.08.2024, siendo requerido para la subsanación de la misma, en concreto para la presentación del Registro de Empresas Acreditadas (REA) al haber aportado la solicitud de inscripción en el citado registro 🖁

en https://sede.utrera.org

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710 Tfno.: 954860050 - Fax 955861915 FIRMANTE - FECHA BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCIDENTAL - 30/08/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2024 13:56:31

(solicitud presentada electrónicamente ante la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía el día 24-07-2024 a las 15:49 horas) y no el certificado propiamente dicho. El Certificado se presentada el día 21-08-2024, último día concedido a los efectos de tal subsanación.

Tanto el requerimiento como la solicitud de subsanación incorporaban la advertencia expresa a dicho licitador de que en caso de no cumplimentarse el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la documentación al licitador siguiente, por el orden en que hubiesen quedado clasificadas las ofertas; además de incluir lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP sobre la procedencia de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, con concepto de penalidad.

Presentada la documentación por GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L. se solicita el correspondiente informe jurídico sobre la misma, constando en el informe emitido por la Letrada de los Servicios Jurídicos, que el Certificado de Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resulta que la entidad licitadora referida se inscribe en el Registro anteriormente mencionado en fecha 21 de agosto de 2024, fecha muy posterior al momento en que finalizó el plazo de presentación de las ofertas (24 de julio de 2024), quedando debidamente motivado en el citado informe la no acreditación del cumplimiento de dicho requisito.

Por tal motivo, se convoca nueva sesión de la Mesa Permanente de Contratación para el día 23 cuya acta ha sido publicada en el Perfil de Contratante de este de agosto de 2024, Ayuntamiento integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, adoptándose los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.-Tener la oferta presentada la por retirada por SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L., CIF B09798968 al lote 3, al no acreditar cumplir con el requisito de tener plena capacidad de obrar, por tener que contar, entre otros, con la habilitación empresarial o profesional exigible Anexo I al PCAP, Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas, requisito que conforme a lo dispuesto en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público debe concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato del lote 3 a favor de la siguiente empresa clasificada UTREMULTIGESTIÓN, S.L., CIF B91792473, por el precio ofertado de 22.223,77€ IVA excluido, y mejora prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares para el lote 3 por importe de 1.887,65€.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que la mercantil UTREMULTIGESTIÓN, S.L. ha sido adjudicataria del lote 4, constando en consecuencia en el expediente la documentación exigida en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicataria del contrato, se requerirá únicamente la garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación IVA excluido.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA

excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 🕏 del artículo 71 de la LCSP relativo a las prohibiciones para contratar, procediéndose en este caso 🖁 a recabar la misma documentación al siguiente licitador por el orden en que hayan quedado 🖁 clasificadas las ofertas".

SEXTO.- El licitador propuesto como adjudicatario para el Lote 3, previo requerimiento efectuado al 🖁 efecto y quedando acreditado en el expediente con motivo de la adjudicación del lote 4, su

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA





personalidad y capacidad para contratar, la personalidad y capacidad de la representación, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social, estar de alta en el censo de actividades económicas, estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas, suscripción de la póliza de seguro de responsabilidad civil y demás anexos exigidos en el pliego aprobado, realiza depósito de la garantía definitiva por importe de 1.111,19 €, mediante seguro de caución número 4.320.873 otorgado por la entidad ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

# FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Pública, en relación a la cláusula 10.5 del PCAP, se realiza requerimiento de la documentación previa de adjudicación a la empresa propuesta por la Mesa Permanente de Contratación para la adjudicación del contrato, emplazamiento conforme a lo estipulado en el pliego regulador de la presente licitación.

TERCERO.- En cuanto a la figura del responsable del contrato en los contratos de obras, establece el artículo 62.2 de la LCSP que en este tipo de contratos las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme a lo dispuesto en los artículos 237 a 246 del citado cuerpo legal.

CUARTO.- El órgano de contratación competente para la adjudicación del presente contrato es la Alcaldía-Presidencia conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP. Por consiguiente se entiende que, una vez recabado el informe de la Intervención de Fondos y se acredita en el mismo la existencia de crédito adecuado y suficiente para la presente licitación, se cumplen los requisitos legales necesarios para proceder a la adjudicación del expediente de contratación que se cita.

A la vista de lo expuesto se emite INFORME PROPUESTA, por lo que se insta a:

PRIMERO.- Admitir a las empresas que se detallan a continuación, al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar y no superar sus proposiciones el presupuesto base de licitación:

ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	A41189583	Lote 1, 2, 3 y 4
GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B90113325	Lote 1, 2, 3 y 4
GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	B09798968	Lote 1, 2, 3 y 4
UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	B91792473	Lote 1, 2, 3 y 4

SEGUNDO.- Establecer la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
>
> Tfno.: 954860050 – Fox 955861915
>
> FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCIDENTAL - 30/08/2024 serialNumber=52833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2024 13:56:31

EXPEDIENTE :: 2024038924000022 Fecha: 10/06/2024 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



		Puntuación total			
	LICITADORES	(máx. 100 puntos)			
	LOTE 1				
10	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	100			
2°	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,27			
3°	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16			
4°	GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0			
	LOTE 2				
10	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	100			
2°	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,60			
3°	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16			
4°	GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0			
	LOTE 3				
10	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	100			
2°	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,96			
3°	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16			
4°	GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0			
	LOTE 4				
10	UTREMULTIGESTIÓN, S.L.	100			
2°	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,96			
3°	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16			
4°	GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0			

No obstante, de acuerdo con el orden de preferencia manifestado por las empresas en sus respectivas ofertas para la adjudicación del contrato, se establece la siguiente clasificación:

### LOTE 1: ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.931,31€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 1 por importe de 2.067,65€

#### LOTE 2: GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.

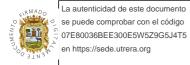
Importe de adjudicación IVA excluido: 24.947,73€ IVA excluido Sin mejoras.

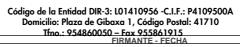
# LOTE 3: GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 23.000€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 3 por importe de 1.887,65€

# LOTE 4: UTREMULTIGESTIÓN, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.154,43€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 4 por importe de 2.093,16€







TERCERO.- Dar por retirada la oferta presentada por la mercantil GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L., CIF B09798968 al lote 3, al no acreditar cumplir con el requisito de tener plena capacidad de obrar, por tener que contar, entre otros, con la habilitación empresarial o profesional exigible Anexo I al PCAP, Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas, requisito que conforme a lo dispuesto en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público debe concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

CUARTO.- Adjudicar el contrato de referencia OB22/2024 que tiene por objeto la ejecución de las obras de los proyectos básicos y de ejecución de mantenimiento de pinturas en centros escolares en el término municipal de Utrera (Sevilla) del OP19-24 al OP30-24 y OP32-24, Lote 3, a la mercantil UTREMULTIGESTIÓN, S.L., con CIF B91792473, por el precio ofertado de 22.223,77€ IVA excluido y con la mejora prevista en el PCAP para el lote 3 por importe de 1.887,65€.

Las obras se llevarán a cabo de forma óptima y con cumplimiento de las condiciones recogidas en los proyectos básicos y de ejecución de mantenimiento de pinturas en centros escolares en el término municipal de Utrera (Sevilla) del OP19-24 al OP30-24 y OP32-24, para el Lote 3, redactados por D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 2024 (un acuerdo por cada uno de los proyectos aprobados), así como las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y en la oferta por él presentada.

QUINTO.- El contratista ha de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 17 del Anexo I al PCAP en cuanto a las condiciones especiales de ejecución al estar las mismas vinculadas al objeto del contrato; siendo su incumplimiento, junto con las establecidas en los arts. 211 y 245 de la LCSP, causa de resolución del contrato conforme establece el apartado 16 del citado Anexo I al PCAP. No pudiendo procederse a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las obras hasta que el cumplimiento de dicho requisito quede debidamente acreditado.

SEXTO.- La duración del contrato es de CUATRO (4) SEMANAS según el pliego regulador, sin que pueda ser objeto de prórroga.

La ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo, firmada por ambas partes interesadas, remitiéndose un ejemplar de la misma al órgano que celebró el contrato. Teniendo en cuenta que la tramitación del expediente es urgente, la comprobación del replanteo y el inicio de las obras deberán realizarse a partir de la adjudicación del contrato, aunque no se haya formalizado el correspondiente documento público o contrato administrativo.

El acta de comprobación del replanteo y los plazos parciales que puedan fijarse al aprobar el Programa de Trabajo con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato, a los efectos de su exigibilidad.

La persona contratista está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva. Los plazos parciales tanto de fases como de hitos tendrán la misma consideración que el plazo total en los términos del artículo 193.5 de la LCSP. La falta de ejecución en plazo dará lugar a la constitución automática del contratista en mora sin necesidad de previa intimación, en los términos 🛚 y con las consecuencias que se establecen en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas 🕏 Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Para responder del cumplimiento del contrato el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 1.111,19 €, mediante seguro de caución número 4.320.873 otorgado

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
>
> Tfno.: 954860050 – Fax 955861915
>
> FIRMANTE - FECHA





por la entidad ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, emitiéndose carta de pago de fecha 27.08.24, con núm. de operación 2024 33002117. OCTAVO.- Disponer el gasto por un importe de 26.890,76 € IVA incluido (21%) con cargo a la

anualidad 2024, aplicaciones presupuestarias y operación contable que se detallan.

		Importe	Operación contable
	CEIP RODRIGO CARO	10.099,52 €	2024 22012473
LOTE 3	CEIP PROFESOR TIERNO GALVÁN	4.680,43 €	2024 22012474
	CEPER HERMANOS MACHADO	8.321,29 €	2024 22012475
	CEIP NTRA SRA DE LAS VEREDAS	3.789,52 €	2024 22012476
	TOTAL	26.890,76 €	

El pago se hará contra factura según lo especificado en la cláusula 19 y Anexo I del PCAP, previa conformidad del responsable del contrato.

La factura se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Utrera de forma electrónica a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe). Para ello se tendrá en cuenta las Instrucciones de Facturación aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2020.

El texto de la factura deberá incluir los Códigos correspondientes: Oficina Contable / Órgano gestor / Unidad Tramitadora vigentes en el momento de presentación de la misma.

NOVENO.- Requerir a la empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L., con CIF B91792473 para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación a los licitadores y candidatos, proceda a la firma electrónica del correspondiente

DÉCIMO.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores con indicación de los recursos procedentes.

UNDÉCIMO.- Designar, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la LCSP, como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato, a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

**DÉCIMOSEGUNDO.-** Conforme a la dispuesto en el artículo 63 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de adjudicación así como de formalización del contrato, una vez que éstas se produzcan.

DÉCIMOTERCERO.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Oficina de Servicios Generales de Obras e Infraestructuras, a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, a la Oficina de Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Secretaria Acctal. [Decreto Alcaldía núm. 5030, de 31 de julio de 2024].- Fdo.: Doña Beatriz Alvarez Velasco".

Se incorpora al expediente informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal en fecha 30 de agosto de 2024 en sentido favorable con salvedades.

> Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
>
> Tfno.: 954860050 – Fox 955861915
>
> FIRMANTE - FECHA

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCIDENTAL - 30/08/2024 serialNumber=52833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2024 13:56:31

De acuerdo con la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde-Presidente.

En su consecuencia, vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Admitir a las empresas que se detallan a continuación, al manifestar que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar y no superar sus proposiciones el presupuesto base de licitación:

ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	A41189583	Lote 1, 2, 3 y 4
GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B90113325	Lote 1, 2, 3 y 4
GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	B09798968	Lote 1, 2, 3 y 4
utremultigestión, s.l.	B91792473	Lote 1, 2, 3 y 4

SEGUNDO.- Establecer la siguiente clasificación de las ofertas por orden decreciente, tras la valoración de éstas a tenor de los criterios de adjudicación fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

	LICITADORES	Puntuación total (máx. 100 puntos)			
LOTE 1					
1ª	utremultigestión, s.l.	100			
2°	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,27			
3°	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16			
4ª	GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0			
LOTE 2					
1ª	utremultigestión, s.l.	100			
2°	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,60			
3ª	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16			
4°	GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0			
LOTE 3					
la	utremultigestión, s.l.	100			
2°	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,96			
3ª	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16			
4°	GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0			
	LOTE 4				
la	utremultigestión, s.l.	100			
2ª	GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.	96,96			
3ª	ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.	96,16			
4°	GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0			

BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-SECRETARIA ACCIDENTAL - 30/08/2024 serialNumber=52833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/08/2024 13:56:31

LOTE 1: ESTUDIO Y EJECUCIONES, S.A.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.931,31€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 1 por importe de 2.067,65€

LOTE 2: GLOWUP INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.947,73€ IVA excluido

LOTE 3: GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 23.000€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 3 por importe de 1.887,65€

LOTE 4: UTREMULTIGESTIÓN, S.L.

Importe de adjudicación IVA excluido: 24.154,43€ IVA excluido Mejora prevista en el PCAP para el lote 4 por importe de 2.093,16€

TERCERO.- Dar por retirada la oferta presentada por la mercantil GRUPO SIARUMMULTIGESTIÓN, S.L., CIF B09798968 al lote 3, al no acreditar cumplir con el requisito de tener plena capacidad de obrar, por tener que contar, entre otros, con la habilitación empresarial o profesional exigible Anexo I al PCAP, Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas, requisito que conforme a lo dispuesto en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público debe concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

CUARTO.- Adjudicar el contrato de referencia OB22/2024 que tiene por objeto la ejecución de las obras de los proyectos básicos y de ejecución de mantenimiento de pinturas en centros escolares en el término municipal de Utrera (Sevilla) del OP19-24 al OP30-24 y OP32-24, Lote 3, a la mercantil UTREMULTIGESTIÓN, S.L., con CIF B91792473, por el precio ofertado de 22.223,77€ IVA excluido y con la mejora prevista en el PCAP para el lote 3 por importe de 1.887,65€.

Las obras se llevarán a cabo de forma óptima y con cumplimiento de las condiciones recogidas en los proyectos básicos y de ejecución de mantenimiento de pinturas en centros escolares en el término municipal de Utrera (Sevilla) del OP19-24 al OP30-24 y OP32-24, para el Lote 3, redactados por D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal, aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el Municipal, aprobados por la Junta de Gopierno Local en sesion extraoramana colobidados, día 5 de junio de 2024 (un acuerdo por cada uno de los proyectos aprobados), así como las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y en la oferta por él presentada.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

QUINTO.- El contratista ha de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 17 del Anexo I al PCAP en cuanto a las condiciones especiales de ejecución al estar las mismas vinculadas al objeto del contrato; siendo su incumplimiento, junto con las establecidas en los arts. 211 y 245 de la LCSP, causa de resolución del contrato conforme establece el apartado 16 del citado Anexo I al PCAP.

No pudiendo procederse a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo e Inicio de las obras hasta que el cumplimiento de dicho requisito quede debidamente acreditado.

SEXTO.- La duración del contrato es de CUATRO (4) SEMANAS según el pliego regulador, sin que pueda ser objeto de prórroga.

La ejecución del contrato comenzará con el acta de comprobación del replanteo, firmada por ambas partes interesadas, remitiéndose un ejemplar de la misma al órgano que celebró el contrato. Teniendo en cuenta que la tramitación del expediente es urgente, la comprobación del replanteo y el inicio de las obras deberán realizarse a partir de la adjudicación del contrato, aunque no se haya formalizado el correspondiente documento público o contrato administrativo.

El acta de comprobación del replanteo y los plazos parciales que puedan fijarse al aprobar el Programa de Trabajo con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato, a los efectos de su exigibilidad.

La persona contratista está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

Los plazos parciales tanto de fases como de hitos tendrán la misma consideración que el plazo total en los términos del artículo 193.5 de la LCSP. La falta de ejecución en plazo dará lugar a la constitución automática del contratista en mora sin necesidad de previa intimación, en los términos y con las consecuencias que se establecen en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SÉPTIMO.- Para responder del cumplimiento del contrato el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 1.111,19 €, mediante seguro de caución número 4.320.873 otorgado por la entidad ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCION S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, y emitiéndose carta de pago de fecha 27.08.24, con núm. de operación 2024 33002117.

OCTAVO.- Disponer el gasto por un importe de 26.890,76 € IVA incluido (21%) con 

		Importe	Operación contable
LOTE 3	CEIP RODRIGO CARO	10.099,52 €	2024 22012473

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA



		Importe	Operación contable
CEIP PROFESC	r tierno galván	4.680,43 €	2024 22012474
CEPER HERMA	NOS MACHADO	8.321,29€	2024 22012475
CEIP NTRA SRA	A DE LAS VEREDAS	3.789,52 €	2024 22012476
	TOTAL	26.890,76€	

El pago se hará contra factura según lo especificado en la cláusula 19 y Anexo I del PCAP, previa conformidad del responsable del contrato.

La factura se remitirá al Excmo. Ayuntamiento de Utrera de forma electrónica a través del Punto General de Entradas de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe). Para ello se tendrá en cuenta las Instrucciones de Facturación aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 18 de diciembre de 2020.

El texto de la factura deberá incluir los Códigos correspondientes: Oficina Contable / Órgano gestor / Unidad Tramitadora vigentes en el momento de presentación de la misma.

NOVENO.- Requerir a la empresa UTREMULTIGESTIÓN, S.L., con CIF B91792473 para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación a los licitadores y candidatos, proceda a la firma electrónica del correspondiente contrato.

DÉCIMO.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores con indicación de los recursos procedentes.

UNDÉCIMO.- Designar, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.2 de la LCSP, como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato, a D. Joaquín Moreno Pérez, Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

DÉCIMOSEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP se publicará en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de

Contratación del Sector Público, contrato, una vez que éstas se produzcan.

DÉCIMOTERCERO.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte a la Oticina de Generales de Obras e Infraestructuras, a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, a la Oficina de Contabilidad, al Comité de Empresa y al responsable del contrato para su conocimiento y efectos oportunos.

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fox 955861915

FIRMANTE - FECHA



